Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 260 /2017

Capitán Miranda, 14 de Junio de 2.019.-

VISTO: El dictamen referente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR –ELABORADO EN SITIO FONACIDE- ID N°355895"**, emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y elevado a la Intendencia por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Capitán Miranda, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03.----------

Qué; art. 215º de la ley 3699/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1º.: ADJUDICAR; el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR –ELABORADO EN SITIO FONACIDE- ID N°355895**, al oferente **CARLOS CARLSON, propietario de la firma unipersonal denominada FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con C.I. Nº 4119457 RUC 4119457-8**, por el monto total máximo de **Gs. 791.671.725**, y por unidad de raciones a ser distribuidas de **9425,** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en el dictamen del Comité Evaluador de Ofertas.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal